

Buenos Aires, 26 de marzo de 2013.

Señores
Comisión Nacional de Valores.

Presente.

Ref.: Mastellone Hermanos S.A.
Síntesis Asamblea 26-03-13.

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Uds. con el objeto de poner en su conocimiento la síntesis de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada por Mastellone Hermanos S.A. el día de la fecha. Dicha Asamblea se celebró en forma unánime conforme a lo establecido por el art. 237 de la Ley de Sociedades.

Punto 1 del Orden del Día: Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Por unanimidad de votos se resolvió que la totalidad de los usufructuarios y accionistas presentes, conjuntamente con los Directores y los miembros de la Comisión Fiscalizadora presentes, suscriban esta Acta de Asamblea.

Punto 2 del Orden del Día: Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el día 31/12/2012.

Se resolvió por unanimidad aprobar la Memoria, la Memoria, los Estados financieros consolidados, los Estados financieros individuales, el Informe de la Comisión Fiscalizadora, la Reseña Informativa Consolidada y demás documentación prescripta en el Artículo 234, inciso 1º de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2012, tal como ha sido presentado a consideración de la Asamblea

Punto 3 del Orden del Día: Consideración del resultado del ejercicio.

Se resolvió por unanimidad se constituya una reserva especial por \$ 186.416.-, dejando constancia que dicha reserva no podrá desafectarse para efectuar distribuciones en efectivo o en especie entre los accionistas y solo podrá ser desafectada para su capitalización o para absorber eventuales saldos negativos de la cuenta resultados no asignados, conforme lo dispuesto por la mencionada Resolución 609/2012 de la CNV. Todo lo expuesto es aprobado por unanimidad

Punto 4 del Orden del Día: Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

Por unanimidad se aprobó la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora hasta la fecha de la asamblea, dejándose constancia que los Sres. Pascual, Victorio y José Mastellone, respectivamente, se abstuvieron de votar sus propias gestiones.

Punto 5 del Orden del Día: Consideración de las remuneraciones al directorio (\$ 22.476.308,29) y a los miembros de la Comisión Fiscalizadora (\$ 270.000,00) correspondientes al ejercicio finalizado el 31-12-2012, el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.

Se aprobó por unanimidad la decisión del Directorio de renunciar a los honorarios que les podrían haber correspondido por su gestión durante el ejercicio. Se aprobó por unanimidad la suma en conjunto de (\$ 22.476.308,29).- en concepto de sueldos a los integrantes de este Cuerpo. Por otra parte, por unanimidad se aprobó fijar los honorarios de los miembros de la Comisión Fiscalizadora en su conjunto en la suma de \$ 270.000,00.- por su gestión correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31/12/12.

Punto 6 del Orden del Día: Fijación del número de integrantes del Directorio. Elección de Directores Titulares y Suplentes. Distribución de cargos.

Por unanimidad se resolvió fijar en cinco (5) la cantidad de miembros titulares que conformarán el Directorio de la sociedad, tal como lo autoriza el artículo décimo primero del estatuto Social, y designar como directores titulares a los señores Pascual Mastellone, quien ocupará el cargo de Presidente, al señor José Arturo Moreno, quien ocupará el cargo de Vicepresidente Primero, al señor Carlos Marcelo Agote, quien ocupará el cargo de Vicepresidente Segundo, al Sr. Victorio Mastellone y al Sr. José Mastellone. También a propuesta de la totalidad de los señores accionistas y por unanimidad se resuelve fijar en dos (2) el número de directores suplentes y designar a los señores Juan Osvaldo Uhrich y Francisco Juan Didio Boggino para ocupar el cargo de directores suplentes.

Punto 7 del Orden del Día: Elección de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes que integrarán la Comisión Fiscalizadora.

Se resolvió por unanimidad designar a los Dres. Joaquín Labougle, Joaquín Ibañez y Hernán Cibils Robirosa, para que ocupen los cargos de miembros titulares, y a los Dres. Eduardo A. Maggiora, la Dra. Pamela V. Peralta Ramos y Mario Hernán Antelo como miembros suplentes de la Comisión Fiscalizadora.

Punto 8 del Orden del Día: Designación de los Auditores Externos para el nuevo ejercicio.

Se resolvió por unanimidad designar a la firma Deloitte S.C. como auditores externos para el nuevo ejercicio con la actuación de los siguientes socios: como titular al Sr. José Eduardo Lema y como suplentes los Sres. Daniel Salvador Vardé, Ricardo César Ruiz y Marcelo Ernesto García.

Punto 9 del Orden del Día: Actualización del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables. Delegación de facultades en el Directorio. Autorizaciones

Se resolvió por unanimidad aprobar la actualización de la información del Prospecto del Programa que fuera aprobado oportunamente por la CNV mediante las Resoluciones N° 15.769 de fecha 1 de noviembre de 2007, y N° 16.622 de fecha 17 de agosto de 2011.

Considerando lo normado por el Art. 9 de la Ley N° 23.576 respecto a que las facultades delegadas en el Directorio deben ejercerse dentro de los dos (2) años de celebrada la Asamblea, resulta conveniente extender la vigencia por un período de dos años adicionales, de la delegación oportunamente efectuada por la Asamblea del 31 de marzo de 2011 al Directorio.

Se delega en el Directorio, a partir del presente y por el plazo máximo previsto en el Art. 9 de la Ley N° 23.576, facultades para: (i) implementar la actualización del Programa, otorgándose al Directorio amplias facultades para efectuar modificaciones y/o agregados a la documentación relacionada, aprobar y firmar todos los contratos y documentación relacionada con la actualización Programa y la emisión de cada Clase y/o Serie de obligaciones negociables bajo el mismo; (ii) determinar y establecer todas las condiciones del Programa actualizado, y los términos y condiciones de cada una de las Series a emitirse oportunamente, incluyendo, sin carácter limitativo, el monto (dentro del monto máximo autorizado), época de emisión, el plazo, el precio, forma de colocación y condiciones de pago de las obligaciones negociables, términos y condiciones de emisión y colocación, restricciones, su tasa de interés; (iii) la realización ante la CNV, la Bolsa de Comercio de Buenos Aires los mercados autorregulados del país y/o del exterior que el Directorio oportunamente determine, la Caja de Valores S.A. y/u otros organismos equivalentes que corresponda, de todas las gestiones necesarias para obtener la autorización de la actualización del Programa, y las Series correspondientes.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Mastellone Hermanos S.A.

**Pascual Mastellone
Presidente**